

Condado de Alameda	1225 Fallon St. Room G-1, Oakland, CA 94612
Condado de Contra Costa	County Clerk Recorder, 555 Escobar Street, Martinez, CA 94553
Ciudad y Condado de San Francisco	City Hall, Voter Records Division, 1 Drive Carlton B. Goodlett Place, Room 48, San Francisco, CA 94102
Condado de San Mateo	Registration & Elections Division, 40 Tower Road, San Mateo, CA 94402
Condado de Santa Clara	Candidate Services Division, 1555 Berger Drive, Building 2, 3rd Floor, San Jose, CA 95112

AVISO DE ELECCIÓN GENERAL

3 de noviembre de 2026

POR EL PRESENTE SE NOTIFICA a los votantes calificados del **Distrito de la Medida de Ingresos para el Transporte Público, Condados de Alameda, Contra Costa, San Mateo, Santa Clara, y la Ciudad y Condado de San Francisco, California**, que de conformidad con las disposiciones del Código de Gobierno de California y el Código Electoral de California, se llevará a cabo una Elección a los efectos de una medida el **3 de noviembre de 2026**, en la cual la siguiente medida será presentada y sometida a votación por los electores calificados dentro del **Distrito de la Medida de Ingresos para el Transporte Público**.

PREGUNTA DE LA MEDIDA: Para evitar recortes importantes en los servicios de BART y otros sistemas de transporte público, evitar el aumento del tráfico y reducir la contaminación mediante lo siguiente: Preservar el BART, Caltrain, VTA, SamTrans, AC Transit, Muni y otros sistemas de transporte público para todos, incluidos trabajadores, estudiantes, personas mayores y personas con discapacidades; apoyar a la seguridad, la limpieza, la asequibilidad y la confiabilidad del transporte público; reparar las calles y baches específicos; y exigir transparencia financiera, supervisión y rendición de cuentas, ¿debe adoptarse la medida que establece un impuesto sobre las ventas del 0.5% (en los condados de Alameda, Contra Costa, San Mateo y Santa Clara) y del 1% (en San Francisco) durante 14 años, generando aproximadamente \$980,000,000 anuales?

SÍ ____ **NO** ____

Tasa de Aprobación: Se Requiere Mayoría de Votos

ADEMÁS SE NOTIFICA que los argumentos principales a favor o en contra de dicha medida pueden presentarse en las Oficinas de Registros de Votantes en las direcciones indicadas arriba, a más tardar a las 5:00 p.m. del **4 de agosto de 2026**. Los autores deberán presentar su argumento en el condado en el que deseen que se publique de conformidad con SB 830. Los argumentos de refutación deben presentarse en las Oficinas de Registros de Votantes a más tardar a las 5:00 p.m. del **11 de agosto de 2026**.

La junta directiva o cualquier miembro o miembros de la junta, cualquier votante que sea elegible para votar sobre la medida, o una asociación de ciudadanos de buena fe, o una combinación de dichos votantes y asociaciones pueden presentar un **argumento principal** por escrito a favor o en contra de la Medida. **Ningún argumento principal deberá exceder 300 palabras. No deberán aparecer más de cinco**

firmas en cualquier argumento principal presentado. Los argumentos principales impresos presentados deberán tener los siguientes títulos “Argumento a Favor de la Medida” o “Argumento en Contra de la Medida”. Las palabras utilizadas en el título no se contarán al determinar la extensión de cualquier argumento principal.

Las Oficinas de Registros de Votantes seleccionarán un argumento principal a favor y un argumento principal en contra de la medida que se imprimirá y distribuirá en las Guías de Información para el Votante del Condado (CVIGs) de cada condado.

Las Oficinas de Registros de Votantes pondrán **los argumentos principales a disposición del público para que los analicen por un período de 10 días de calendario** que comenzará el **5 de agosto de 2026**, y finalizará el **15 de agosto de 2026**, inmediatamente después de la fecha límite para la presentación de los argumentos.

Las Oficinas de Registros de Votantes enviarán una copia del argumento principal seleccionado a favor de la medida a los autores del argumento principal en contra, y una copia del argumento principal seleccionado en contra a los autores del argumento principal a favor. **Los autores podrán preparar y presentar un argumento de refutación que no exceda 250 palabras.** Cada argumento de refutación seguirá inmediatamente al argumento directo que busca refutar y deberá tener los siguientes títulos “Refutación al Argumento a Favor de la Medida” o “Refutación al Argumento en Contra de la Medida”. Las palabras utilizadas en el título no se contarán al determinar la extensión de cualquier argumento de refutación.

Las Oficinas de Registros de Votantes pondrán los argumentos de refutación a disposición del público para que los analicen por un período de 10 días de calendario que comenzará el **12 de agosto de 2026**, y finalizará el **22 de agosto de 2026**, inmediatamente después de la fecha límite para la presentación de los argumentos de refutación.

Todos los argumentos principales y refutaciones presentados de conformidad con este aviso deberán ser acompañados del siguiente formulario de declaración que deberá estar firmado por cada autor:

Los autores abajo firmantes del ARGUMENTO PRINCIPAL O LA REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR O EN CONTRA de la Medida Electoral en la Elección del **Distrito de la Medida de Ingresos para el Transporte Público, Condados de Alameda, Contra Costa, San Mateo, Santa Clara, y la Ciudad y Condado de San Francisco**, que se llevará a cabo el **3 de noviembre de 2026**, por el presente declaran que dicho argumento principal o refutación es verdadero y correcto a su leal saber y entender.

SE NOTIFICA que todos los votantes registrados activos recibirán automáticamente por correo un paquete de boletas de Voto por Correo a partir del **5 de octubre de 2026**; los Centros de Votación para dicha elección estarán abiertos a partir del **24 de octubre de 2026** hasta el **3 de noviembre de 2026**, con distintos horarios de operación. **Consulte los horarios de operación en la Lista de los Centros de Votación publicada en los sitios web de cada condado a continuación:**

Condado de Alameda <https://acvote.alamedacountyca.gov/election-information/elections?id=260#>

Condado de Contra Costa <https://www.contracostavote.gov/election/november-3-2026-general-election/#Election>

Ciudad y Condado de San Francisco <https://www.sf.gov/november-3-2026-consolidated-general-election>

Condado de San Mateo <https://smcacre.gov/elections/vote-centers>

Condado de Santa Clara <https://vote.santaclaracounty.gov/vote-person/official-vote-center-list-and-schedule>

Los Centros de Votación estarán abiertos el Día de la Elección, **3 de noviembre de 2026**, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Todas las boletas emitidas en dicha elección se contarán centralmente en las Oficinas de Registro de Votantes.

ADEMÁS SE NOTIFICA que, de conformidad con la sección 15101(b) del Código Electoral, las boletas de Voto por Correo se abrirán y procesarán para su conteo a partir del **5 de octubre de 2026**, en las Oficinas de Registro de Votantes.

Fecha: 14 de agosto de 2026

Matt Moreles, Registrador de Votantes